



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY

283

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Económica				
4500	21000	Infraestructuras y bienes naturales	35.000	6.000	29.000
4500	22200	Servicio de telecomunicaciones	10.000	4.000	6.000
4500	22100	Energía eléctrica	80.000	6.000	74.000
4500	22400	Primas de seguro	5.600	3.200	2.400
4500	22699	Otros gastos diversos	14.000	3.000	11.000
		TOTAL		22.200	

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a incorporar	Créditos finales
Progr.	Económica				
1320	22701	Seguridad	1.000	4.000	5.000
1610	62500	Mobiliario	3.000	1.900	4.900
1610	64100	Gastos aplicaciones informáticas	4.000	900	4.900
2310	48000	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.000	200	1.200
4500	22103	Combustibles y carburantes	12.000	2.000	14.000
4500	22700	Limpieza y aseo	45.000	19.200	64.200
4590	22604	Jurídicos y contenciosos	1.000	1.300	2.300
		TOTAL	67.000	29.500	96.500

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Castillonroy, 8 de enero de 2026. El Alcalde-Presidente, Francisco Rivas Borrás.